



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2024 - 2027

Año: 2
Núm. 32

SUMARIO

- V. *Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026; -----01*

- VIII. *Acuerdo a través del cual se aprueba la Donación del predio identificado con clave catastral número 01 02 024 76 439 675 ubicado en la comunidad de Galindillo, siendo identificada como fracción 1, propiedad de Pedro Peralta Cervantes; -----21*

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en Sesión **Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto punto** del orden del día, aprobó por **mayoría con nueve votos a favor**, el acuerdo por el cual se aprueba el **Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2026**, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; ---

En uso de la voz Oscar Pérez Martínez, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
4. Que el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
5. Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
6. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, formular y aprobar su

Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

7. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social y de inversión sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
 - Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos.
 - Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
8. Que, para la elaboración del presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026:

Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Durante el primer semestre de 2025, la economía global mostró una moderación en su ritmo de crecimiento, en un entorno caracterizado por elevada incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos. En EE.UU., el crecimiento anual del PIB se desaceleró a 2.0%, desde el 2.6% observado en la segunda mitad de 2024, como resultado de una menor demanda interna, en materia de precios, la inflación global continuó disminuyendo gradualmente, aunque se mantuvo por encima de los objetivos de los bancos centrales de las economías avanzadas. En varias de estas economías se observaron repuntes inflacionarios transitorios, asociados principalmente a incrementos en los precios de servicios, especialmente en rentas de vivienda y otros servicios. Mientras tanto, la inflación de mercancías se incrementó gradualmente, impulsada por alzas en alimentos y bienes importados.

En 2025, la economía mexicana continuó con un desempeño positivo, pese a la incertidumbre sobre la política comercial a nivel global. Durante el primer semestre, la actividad económica creció 0.3% respecto al semestre previo y acumuló un crecimiento de 0.9% en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño económico superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, registró un crecimiento superior al promedio de 2011 a 2019.

En lo que va del año, la actividad económica se ha apoyado en fundamentos macroeconómicos sólidos y en la resiliencia de la demanda interna del país, respaldada por ingresos laborales con crecimientos por encima de su promedio histórico y el fortalecimiento de la red de protección social. A lo anterior se añade un tipo de cambio real más competitivo respecto al mismo periodo de 2024, que ha cumplido su papel como variable de ajuste frente a choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador.

Para el segundo semestre de 2025, se prevé que la actividad económica mantendrá un desempeño positivo, apoyada en la recuperación gradual de la demanda interna y la resiliencia de la demanda externa. El consumo retomará su dinamismo gracias al crecimiento sostenido del ingreso laboral y el ahorro doméstico, así como a la generación de empleo y la continuidad de programas sociales. Hacia finales de año se anticipa una reactivación de la inversión nacional, favorecida por un entorno global con mayor certidumbre, lo que beneficiará a los sectores más expuestos a cambios en la política comercial internacional.

Derivado de la evolución reciente y las perspectivas sectoriales, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de entre 0.5 y 1.5% real anual. Esta estimación refleja la resiliencia del mercado interno, el dinamismo del sector externo y el fortalecimiento de la inversión hacia la segunda mitad del año.

Para el presente Decreto de Presupuesto de Egreso se consideraron las estimaciones estipuladas en los Criterios Generales de Política Económica donde se estima para efectos de las finanzas públicas un crecimiento real anual del PIB de 2.3% en 2026, que servirá como ancla para la estimación de los ingresos presupuestarios y las necesidades de gasto público y una inflación del 3.8 % al cierre del ejercicio 2025.

Para el cierre del ejercicio 2025 las Finanzas Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil han mostrado un desempeño favorable, lo que según las proyecciones de egresos se tiene un resultado favorable, donde los ingresos del ejercicio superan el gasto ejercido, lo actual reafirma el compromiso planteado de mantener finanzas sanas y vigilar el adecuado ejercicio del recurso manteniendo el equilibrio presupuestal y continuando con una política de gasto responsable que prioriza el balance presupuestario sostenible alineado con lo que se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es posible estimar que no se presentará riesgo alguno en el balance presupuestario al cierre del ejercicio 2025.

Ingresos y Gastos del 01 octubre 2024 al 30 de septiembre de 2025

Los ingresos registrados por el municipio en este periodo fueron \$ 493,325,577.52 (Cuatrocientos noventa y tres millones trescientos veinticinco mil quinientos setenta y siete pesos 52/100 M. N) los gastos del mismo período ascendieron a la cantidad de \$ 355,682,572.48 (Trescientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.)

9. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad, de garantizar la seguridad, las necesidades sociales, el desarrollo de infraestructura básica para garantizar el desarrollo de las comunidades que aún carecen de servicios básicos, con una visión integral del desarrollo municipal con políticas públicas que se deciden en el presente pero encaminadas hacia el futuro, con una participación ciudadana efectiva y capacidad de respuesta a las principales necesidades de la población.
11. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026 y su aplicación, se establecen los siguientes criterios generales:

- I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
 - II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
 - III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
 - IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil.
 - V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
12. El Municipio de Amealco de Bonfil, se ha caracterizado por ser un municipio responsable e innovador, promovente de un desarrollo ordenado y sustentable impulsando iniciativas para mejora de la infraestructura y equipamiento social de alta calidad, para el crecimiento urbano, con mejoras de índole social, humano, económico y ambiental y crear una administración pública competitiva, eficiente y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, durante el quinto punto del orden del día, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
RECURSOS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES	108	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	3000	SERVICIOS GENERALES	4,910,284.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,813,353.00
			Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		\$ 15,723,637.00
Total RECURSOS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES					\$ 15,723,637.00
RECURSOS FISCALES 2026	101	AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,200.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	100,000.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
	Total AYUNTAMIENTO				\$ 141,200.00
	102	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	30,900.00
			Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		\$ 70,900.00
	103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	160,000.00
			Total PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 180,000.00
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	315,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	205,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,800,000.00
			Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 7,320,000.00
	106	SECRETARIA TÉCNICA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
			Total SECRETARIA TÉCNICA		\$ 50,000.00
	107	DIRECCIÓN DE FINANZAS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	900,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
			Total DIRECCIÓN DE FINANZAS		\$ 1,095,000.00
	108	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,140,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	400,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
			Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		\$ 5,040,000.00
	109	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	70,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	2,700,000.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
				SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
			Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		\$ 2,850,000.00
	110	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,370,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,178,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	115,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 2,663,000.00
	111	DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	40,000.00
			Total DIRECCIÓN JURÍDICA		\$ 60,000.00
	113	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
			Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO		\$ 40,000.00
	114	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,630,000.00
			Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL		\$ 5,730,000.00
	115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
			Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO		\$ 30,000.00
	116	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	230,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	14,650,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00
			Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		\$ 16,880,000.00
	117	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
			3000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00
			Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE		\$ 55,000.00
	118	DIRECCIÓN DE TURISMO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	685,941.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,315,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
			Total DIRECCIÓN DE TURISMO		\$ 2,030,941.00
	201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,192,544.00
			Total SISTEMA MUNICIPAL DIF		\$ 14,192,544.00
	Total RECURSOS FISCALES 2026				\$ 58,428,585.00
PARTICIPACIONES 2025	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,200,000.00
			Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 2,200,000.00
	108	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,700,000.00
			Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		\$ 2,700,000.00
	109	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,945,093.00
			Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		\$ 9,945,093.00
	110	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,500,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 3,500,000.00
	Total PARTICIPACIONES 2025				\$ 18,345,093.00
PARTICIPACIONES 2026	101	AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,097,000.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	292,481.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	409,900.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
			Total AYUNTAMIENTO		\$ 9,849,381.00
	102	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,976,316.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	183,860.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	693,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
			Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		\$ 4,003,176.00
	103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,421,803.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,860.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,317,700.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
			Total PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 5,473,363.00
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	13,850,129.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,524,564.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,918,945.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00
			Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 31,093,638.00
	106	SECRETARIA TÉCNICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,408,435.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	195,618.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	577,100.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
			Total SECRETARIA TÉCNICA		\$ 2,226,153.00
	107	DIRECCIÓN DE FINANZAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,228,957.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	337,610.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,271,500.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
			Total DIRECCIÓN DE FINANZAS		\$ 6,988,067.00
	108	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	1000	SERVICIOS PERSONALES	18,071,394.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,873,955.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	9,139,900.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,000,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00
			Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		\$ 53,785,249.00
	109	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,026,168.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,442,361.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	3,260,800.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	570,000.00
			Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		\$ 18,299,329.00
	110	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	23,668,974.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,345,148.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	5,590,433.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,005,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 38,609,555.00
	111	DIRECCIÓN JURÍDICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,914,900.00

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,338.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	566,900.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
			Total DIRECCIÓN JURÍDICA		\$ 2,656,138.00
	112	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	758,474.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
		Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			\$ 878,474.00
	113	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,938,495.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,972.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	234,375.00
		Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			\$ 2,326,842.00
	114	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,338,250.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,024.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	615,090.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			\$ 3,331,364.00
	115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,011,180.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	330,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			\$ 1,381,180.00
	116	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,857,611.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,368,217.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	9,895,900.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	320,000.00

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	MONTO ANUAL		
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00		
		Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			\$ 4,935,688.00		
	107	DIRECCIÓN DE FINANZAS	3000	SERVICIOS GENERALES	200,000.00		
		Total DIRECCIÓN DE FINANZAS			\$ 200,000.00		
	109	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,000,000.00		
		Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			\$ 5,000,000.00		
	110	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,413,732.00		
			3000	SERVICIOS GENERALES	18,285,923.00		
		Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			\$ 23,699,655.00		
	112	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	22,834,202.00		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,080,000.00		
			3000	SERVICIOS GENERALES	5,412,000.00		
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,040,000.00		
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,375,896.00		
			Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			\$ 39,742,098.00	
Total FORTAMUN 2026					\$ 73,577,441.00		
FAISMUN 2026	109	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	152,469,525.00		
		Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			\$ 152,469,525.00		
	Total FAISMUN 2026				\$ 152,469,525.00		
Total general					\$ 533,864,775.00		

ANEXOS

CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exponen los criterios generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como para identificar y describir los riesgos relevantes presentes para las finanzas públicas municipales, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

OBJETIVO ANUAL

Gasto eficiente

En un afán de alentar la responsabilidad hacendaria y la disciplina financiera, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene como objetivo el principio de un gasto eficiente donde los recursos presupuestados se adapten a los objetivos propuestos y se realicen con el menos costo posible siempre conservando la calidad de los servicios, es prioridad de la presente administración el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones correspondientes a la buena disciplina presupuestaria.

Que las economías e Ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; es por ello que será una prioridad durante el presente presupuesto el gasto social y el gasto de inversión en obra pública, para con ello, beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, cumplir con los deberes de manera oportuna, eficaz y eficiente actuando con profesionalismo y dedicación.

Guardar el equilibrio en las finanzas públicas para la generación de un balance presupuestario sostenible.

ESTRATEGIAS

Será la responsabilidad hacendaria la que permita que el ejercicio del gasto se ejecute de manera eficaz y racional, por ello la autoridad municipal competente mencionada en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Querétaro aplicará de manera puntual la normatividad existente en la materia presupuestal y administrativa con el propósito de que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro sujete la asignación de los recursos a la aplicación de manera efectiva mediante los mecanismos de operación y administración, coordinándose en todo momento con las demás dependencias, evitando con ello la duplicidad de los gastos, generando una reducción de gastos administrativos, logrando con ello un adecuado equilibrio presupuestal y obteniendo por ende una optimización y racionalización de los recursos, lo cual nos implica una férrea disciplina presupuestal apegada a la austeridad que nos reclama la actualidad, aunado con ello la medición y evaluación de cada programa presupuestario para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

METAS

- Seguir fortaleciendo la planeación financiera para la sostenibilidad de las finanzas públicas sanas del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Asignación de recursos a comunidades con mayor rezago social
- Mayor control y racionalización del Gasto Corriente
- Incrementar los Ingresos Propios
- Seguir fortaleciendo la infraestructura en el tema de seguridad pública.
- No adquirir Deuda Pública.
- Generar un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.
- Habilitar un área encargada de generar indicadores para medir el desempeño en la ejecución de los recursos.
- Seguimiento al Presupuesto Basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño

POLÍTICA FISCAL

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el ejercicio fiscal 2026; se orienta a garantizar un manejo responsable, austero, eficiente y transparente de los recursos públicos, priorizando el bienestar social el desarrollo comunitario y la atención de las comunidades rurales e indígenas.

El ejercicio fiscal se regirá por los principios de:

- Equilibrio Presupuestario
- Disciplina Financiera
- Eficiencia del gasto público
- Justicia Tributaria
- Transparencia y Rendición de cuentas

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

La economía del municipio se mantiene sólida; esto, gracias al cuidado que se ha tenido en el manejo de las finanzas, labor realizada a la luz de la contabilidad gubernamental y con estricto apego a los principios de disciplina financiera.

Sin embargo, es importante considerar posibles riesgos a las finanzas públicas, como los siguientes:

PRINCIPALES RIESGOS

1. Limitada recaudación de ingresos propios que pueda generar presiones para cubrir el gasto programado.
2. Alta dependencia de los Recursos Estatales y Federales
3. Incremento del gasto corriente derivado del crecimiento de la población y menor capacidad para obra pública y programas sociales.
4. Inflación, aumento en los costos de obras y servicios.
5. Conflictos sociales.
6. Incremento del gasto en personal inactivo (Pensiones y Jubilaciones).
7. Riesgo por contingencias naturales
8. Observaciones de órganos fiscalizadores
9. Mala programación y pérdida de eficiencia en el ejercicio del gasto público

ACCIÓN PARA ENFRENTAR EL RIESGO

1. Actualizar y depurar padrones de contribuyentes, implementar campañas de regularización de predios realizar un estudio actuarial para los impuestos inmobiliarios y estímulos por pronto pago.
2. Programar el gasto prioritario conforme a la recepción de los recursos y evitar comprometer gastos antes de obtener los oficios de aprobación por las respectivas dependencias.
3. Establecer techos presupuestarios estrictos al gasto administrativo y que sean respetados por las unidades ejecutoras y eliminar gastos innecesarios.
4. Incluir reservas presupuestarios para hacer frente a ajustes de precios.
5. Realizar consultas ciudadanas y resolver conflictos mediante el dialogo y mediación institucional.
6. Crear un fondo que amortigüe el pago de pensiones y jubilaciones atendiendo al estudio actuarial en la materia.
7. Crear un fondo municipal de contingencias y emergencias.
8. Fortalecer el control interno y asegurar el cumplimiento de la Ley e todos los procesos institucionales.
9. Evaluar trimestralmente el avance presupuestal.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presentan los formatos siguientes:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 1 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	307,817,809.00	306,662,239.00
A. Servicios Personales	106,606,723.00	106,313,501.00
B. Materiales y Suministros	34,382,369.00	34,288,041.00
C. Servicios Generales	77,742,727.00	77,529,440.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,005,897.00	65,824,811.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,135,000.00	13,098,965.00
F. Inversión Pública	9,945,093.00	9,607,481.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	226,046,966.00	234,500,000.00
A. Servicios Personales	24,910,595.00	25,969,127.00
B. Materiales y Suministros	13,912,732.00	14,930,824.00
C. Servicios Generales	24,188,218.00	26,211,029.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,040,000.00	2,900,801.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,525,896.00	4,505,795.00
F. Inversión Pública	157,469,525.00	159,982,424.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	533,864,775.00	541,162,239.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 1 2027

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 5 1 2020	Año 4 1 2021	Año 3 1 2022	Año 2 1 2023	Año 1 1 2024	Año del Ejercicio Vigente 2 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	130,182,652.00	232,447,999.00	199,919,557.00	231,830,360.00	280,044,243.00	258,909,879.00
A. Servicios Personales	73,304,828.00	79,519,270.00	84,639,233.00	85,692,529.00	97,887,041.00	103,307,767.00
B. Materiales y Suministros	12,173,426.00	19,801,489.00	17,405,452.00	18,811,785.00	30,610,301.00	24,270,614.00
C. Servicios Generales	14,053,526.00	19,555,469.00	48,890,839.00	62,478,010.00	61,545,963.00	57,335,198.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,285,244.00	18,716,843.00	22,127,302.00	48,243,875.00	51,255,882.00	51,674,649.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	932,509.00	18,946,396.00	9,981,670.00	2,199,912.00	741,971.00	4,333,057.00
F. Inversión Pública	8,433,119.00	75,908,532.00	13,875,061.00	12,789,249.00	37,973,085.00	16,248,594.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	3,000,000.00	1,615,000.00	30,000.00	1,740,000.00
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	250,864,874.00	188,270,742.00	196,789,098.00	222,532,212.00	228,454,801.00	216,129,749.00
A. Servicios Personales	13,848,030.00	13,514,838.00	16,322,899.00	16,530,924.00	18,286,962.00	23,879,817.00
B. Materiales y Suministros	61,587,306.00	30,415,479.00	10,073,234.00	15,836,033.00	16,354,809.00	11,444,205.00
C. Servicios Generales	26,734,834.00	23,735,609.00	22,789,493.00	24,883,853.00	26,982,957.00	26,935,443.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 5 ¹ 2020	Año 4 ¹ 2021	Año 3 ¹ 2022	Año 2 ¹ 2023	Año 1 ¹ 2024	Año del Ejercicio Vigente ² 2025
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	999,177.00	9,316,196.00	7,330,228.00	10,181,462.00	11,806,106.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,546,567.00	871,109.00	1,182,883.00	1,403,298.00	3,478,747.00	6,090,898.00
F. Inversión Pública	144,148,137.00	118,734,530.00	137,104,393.00	156,547,876.00	153,169,864.00	135,973,280.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	381,047,526.00	420,718,741.00	396,708,655.00	454,362,572.00	508,499,044.00	475,039,628.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Amealco de Bonfil

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	458		458	458	458	458
Edad máxima	74		74	74	74	74
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	41		41	41	41	41
Pensionados y Jubilados	69		0	0	0	69
Edad máxima	91		0	0	0	91
Edad mínima	40		0	0	0	40

Amealco de Bonfil

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Edad promedio	66		0	0	0	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.25		5.25	5.25	5.25	5.25
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10.43%		-	-	NA	674.22%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0117%		1.0117%	1.0117%	1.0117%	1.0117%
Edad de Jubilación o Pensión	39.96		0.00	0.00	0.00	39.96
Esperanza de vida	39.59		0.00	0.00	0.00	39.59
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	77,167,572.00		77,167,572.00	77,167,572.00	77,167,572.00	77,167,572.00
Pensionados y Jubilados	11,612,164.13		0.00	0.00	0.00	11,612,164.13
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	70,519.74		0.00	0.00	0.00	70,519.74
Mínimo	8,134.14		0.00	0.00	0.00	8,134.14
Promedio	14,024.35		0.00	0.00	0.00	14,024.35
Monto de la reserva	10,757,614.02					10,757,614.02
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	183,140,054.14		0.00	0.00	0.00	183,140,054.14
Generación actual	396,822,641.61		428,631.92	0.00	33,191,675.32	430,442,948.85
Generaciones futuras	785,361,418.33		2,191,295.52	0.00	175,009,628.93	962,562,342.77
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

Amealco de Bonfil

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(569,205,081.73)		(428,631.92)	0.00	(33,191,675.32)	(602,825,388.97)
Generaciones futuras	(785,361,418.33)		(2,191,295.52)	0.00	(175,009,628.93)	(962,562,342.77)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025		2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, aplicable al municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para quedar conforme al anexo que formará parte integral del acta respectiva.

SEGUNDO. Se instruye al suscrito promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal para su debida observancia.

TERCERO. Se instruye al Encargado de la Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Amealco de Bonfil, publicar en un medio de comunicación de mayor circulación en el municipio, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Artículo Cuarto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco y al Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....



EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en Sesión **Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el acuerdo por el cual se aprueba el **Acuerdo a través del cual se aprueba la Donación del predio identificado con clave catastral número 01 02 024 76 439 675 ubicado en la comunidad de Galindillo, siendo identificada como fracción 1, propiedad de Pedro Peralta Cervantes**, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, el cual señala textualmente: -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 01 02 024 76 439 675 UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALINDILLO, SIENDO IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 1, PROPIEDAD DE PEDRO PERALTA CERVANTES; -----

En uso de la voz Oscar Pérez Martínez, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 30, 31, 38 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10, 13, 171 Y 175 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 70, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., está facultado para aceptar cualquier inmueble que incremente el patrimonio del municipio.
2. Que, el C. Pedro Peralta Cervantes, presentó un escrito en la Secretaría de Ayuntamiento, en el que solicita se acepte la Donación en favor del Municipio de Amealco de Bonfil, del predio identificado como fracción 1, con clave catastral número 01 02 024 76 439 675, con una superficie de 1-74-00 has., ubicado en la comunidad de Galindillo, Amealco de Bonfil, Qro., con la finalidad de establecer un panteón comunitario, acompañando a su escrito los requisitos correspondientes.
3. Que, al realizar el análisis de la solicitud referida en el considerando anterior y de los anexos que acompañan a la misma, se acredita el interés jurídico, personalidad y legal propiedad del inmueble por parte del interesado, para promover la donación a favor del Municipio del predio mencionado en el considerando que antecede.
4. Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en memorándum DOPDUE/761/2025, informa que en base los documentos presentados y en visita de la inspección realizada por personal técnico, se considera técnicamente FACTIBLE la aceptación de la donación de la fracción identificada con el numero 1 uno, señalada en el considerando segundo;

5. Que, mediante las mesas de trabajo realizadas los días 11 y 22 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras Públicas presentó a la Comisión Permanente de Dictamen de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología, así como al resto de los integrantes del Ayuntamiento, el punto descrito en los considerandos anteriores, acordando turnarlo para su aprobación en sesión de cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza recibir la donación en favor del Municipio de Amealco de Bonfil, del predio con clave catastral 01 02 024 76 439 675, una superficie de 1-74-00 hectáreas, ubicado en la comunidad de Galindillo, en Amealco de Bonfil, Qro., identificada como fracción uno, misma que será utilizada para un panteón comunitario, la cual es donada por el C. Pedro Peralta Cervantes;

SEGUNDO. - Se autoriza a los Síndicos Municipales, firmar la protocolización correspondiente, la cual correrá a costa del interesado.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notificar a la Dirección Jurídica a efecto de que continúe con el trámite de protocolización de la donación aceptada.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al C. Pedro Peralta Cervantes, a los titulares de la Dirección de Finanzas; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y al titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”,

Artículo Segundo. Publíquese por una sola ocasión en la “Gaceta Municipal” y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, a costa del interesado.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....